

Términos y condiciones **Programa de Referidos para Remesas**

Este instrumento tiene como objetivo establecer términos y condiciones bajo los cuales se registrará la campaña **Programa de Referidos para Remesas**, promovida por Banco Pichincha C.A. (en adelante CAMPAÑA), creando un acuerdo entre BANCO PICHINCHA C.A. (En adelante el BANCO) y el cliente – usuario (en adelante Cliente) y por el solo hecho de participar en la CAMPAÑA de acuerdo con lo determinado en los presentes términos y condiciones.

Banco Pichincha C.A. es una entidad del sistema financiero, legalmente constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, debidamente facultado para ofrecer productos y servicios según lo determinan las disposiciones contenidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero, Las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos, y aquellas expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria, y Financiera. En este sentido, como parte de las campañas de promoción Banco Pichincha, ha previsto realizar la presente Campaña, dirigida a nuestros clientes según los presentes términos y condiciones.

El presente instrumento será publicado a través de los medios físicos o digitales dispuestos por el BANCO, de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes dentro del territorio de la República de Ecuador.

NOMBRE DE CAMPAÑA:

Programa de Referidos para Remesas

DEFINICIONES:

REMESAS DEL EXTERIOR: Es un envío de dinero internacional de una persona natural que vive en otro país a una persona natural que vive en Ecuador.

REFERIDOR: Cliente de Banco Pichincha residente en Ecuador que ha recibido al menos una remesa mediante el servicio de Remesas del Banco en el último año.

REFERIDO: Persona natural residente en Ecuador no haya utilizado el servicio de Remesas del Banco.

OBJETIVO

El Programa busca que el **cliente Banco Pichincha** que actualmente recibe remesas a través del servicio del BANCO gane \$5 por cada cliente que refiera para que reciba su primera REMESA en el BANCO.

Así como, aquella persona natural que sea **referido** y sea nuevo en el uso del servicio de Remesas de BANCO gane \$5 por recibir su primera remesa en el BANCO.

ALCANCE DE LA CAMPAÑA

3.1. PARTICIPANTES

Personas naturales, nacionales o extranjeros, mayores de dieciocho (18) años, que utilicen el servicio de REMESAS de **Banco Pichincha**.

- VIGENCIA



En confianza.

La campaña promocional entra en vigor el **1 de mayo del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024**. Todos los plazos se cumplen en la fecha exacta.

- ACREDITACIÓN DEL PREMIO

El premio será adjudicado de forma automática a la cuenta de Banco Pichincha del REFERIDOR y del REFERIDO través de una nota de crédito, siempre y cuando se cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento.

- RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR

En la presente campaña no podrán participar:

Administradores, Accionistas con propiedad patrimonial con influencia y colaboradores de Banco Pichincha C.A.

Menores de edad, Menores de dieciocho (18) años de edad.

Cuentas bloqueadas, No participan cuentas bancarias que, durante el período de vigencia de la Campaña tengan orden de embargo, retención, bloqueo o cualquier otra restricción vigente.

Firma autorizada, Terceras personas que no sean titulares de una cuenta bancaria en el BANCO.

VALOR

La vinculación a la campaña no tiene ningún costo para los participantes.

MECÁNICA DEL SORTEO

- DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA

El REFERIDOR generará un enlace de invitación único que obtenga después de dejar sus datos en el formulario de la campaña. Este enlace lo podrá compartir ilimitadamente a personas naturales que **no** usen el servicio de Remesas de **BANCO**.

El REFERIDO debe seguir el enlace de invitación del referidor, registrarse en el formulario, y recibir mínimo USD 100,00 (CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) desde el exterior y cobro en Banco Pichincha (Ventanilla o acreditación a cuenta) 30 días posteriores a su registro.

SOBRE EL PREMIO

Los premios de la presente campaña consisten en:

- a. USD 5,00 (CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) para el REFERIDOR cada vez que uno de sus Referidos reciban su primera **REMESA** de mínimo USD 100,00 (CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por primera vez en su cuenta Banco Pichincha.
- b. USD 5,00 (CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) para el REFERIDO cuando reciba su primera Remesa de mínimo USD 100,00 (CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en BANCO

ADJUDICACIÓN DEL PREMIO

Para la acreditación del premio al REFERIDO, el BANCO comunicará a través del medio que considere más pertinente la confirmación de la transferencia de USD 5,00 (CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en un plazo no superior a QUINCE días laborables, contados a partir de la validación de que el REFERIDO recibió su primera remesa por un monto mínimo de

USD 100,00 (CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en los 30 días posteriores a su registro.

Para la acreditación del premio al REFERIDOR, el BANCO comunicará a través del medio que considere más pertinente la confirmación de la transferencia de USD 5,00 (CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en un plazo no superior a QUINCE días laborables, contados a partir de la validación de que el REFERIDO recibió su primera remesa por un monto mínimo de USD 100,00 (CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en los 30 días posteriores a su registro.

En el caso de no ser localizado, que la cuenta que encuentre inactiva o cerrada el BANCO quedará liberado de su obligación de entregar la acreditación.

FUERZA MAYOR

Si por fuerza mayor no se pudieran celebrar los sorteos en la fecha prevista, estos se suspenderán y se realizarán en la fecha que el BANCO determine, sin necesidad de informar.

DERECHOS DE IMAGEN

El cliente que resulte ganador autoriza expresamente al BANCO, en virtud de ser partícipe de la presente campaña promocional, y sin necesidad de una autorización especial, a utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes, voz o cualquier otra información personal relacionada con el objeto de esta campaña, por cualquier medio o forma. Esto incluye medios físicos o digitales, fotografías y/o video filmaciones de cualquier tipo.

El ganador renuncia a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie por concepto de derechos de imagen.

DATOS PERSONALES

En cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (en adelante, la "LOPD"), y demás normativa secundaria aplicable; los datos personales serán responsabilidad del Banco.

El Cliente autoriza a llevar a cabo el tratamiento de los datos proporcionados a través de sistemas de información automatizados y no automatizados, tales como servidores de correo electrónico, aplicaciones informáticas, documentación en papel, entre otros, con la finalidad de llevar a cabo, correctamente, la gestión de la convocatoria, desarrollo y celebración Campaña.

IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo a Ley Régimen Tributario Interno y su reglamento, el BANCO actuará como agente de retención del porcentaje que corresponda de impuesto a la renta.

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

De conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica de Defensa al Consumidor, el BANCO dará a conocer los resultados por el medio que considere pertinente.

EL BANCO

El BANCO se limita a cumplir con lo dispuesto en el presente instrumento, por lo que:

- No asume responsabilidad sobre la calidad, clase, tipo, condición de uso del premio detallado en el presente instrumento.

En confianza.

- No asume responsabilidad en caso circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que afecte los intereses del BANCO o de los propios clientes.
- No constituye responsabilidad u obligación alguna el reconocer cualquier tipo de gasto o costo en los que incurran los participantes con ocasión de la presente campaña promocional.
- No asume responsabilidad de cualquier daño y perjuicio ocasionado por participar en la presente campaña.

Banco Pichincha, por ningún concepto solicitará información respecto de sus datos, cuentas o productos de clientes, así como tampoco solicitará claves de seguridad o cualquier otra identificación, por medio de redes o mensajes de datos. Es responsabilidad estricta de los clientes que participen, el custodiar su información sobre las cuentas mantenidas en el Banco, así como las claves de seguridad que posean.

El BANCO no emite ni comercializa boletos físicos, talonarios, papeletas, tickets o rifa, o cualquier otro documento para participar en la presente campaña.

El BANCO se reserva el derecho de suspender, prorrogar o modificar el presente instrumento, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que se comunicó esta campaña.

LOS PARTICIPANTES

Los participantes deberán acceder a la campaña promocional de acuerdo a la ley y a las condiciones establecidas en este instrumento.

Es obligación y responsabilidad de los participantes mantener actualizada su información personal y de contacto para participar en la presente campaña.

Si por alguna circunstancia el cliente participante se encontrará impedido legalmente de ejercer actos de comercio, el Banco, queda eximido de toda responsabilidad por cualquiera de los hechos que se presenten.

Los participantes tienen prohibido:

- Acceder a la campaña promocional de forma ilegal o ilegítima.
- Negociar, ofertar o canjear, boletos o cualquier clase de instrumento que induzca a engaño o estafa al público en general.
- Actuar, con el propósito de obtener provecho personal o para un tercero, obligando a cualquier persona, con violencia, intimidación, extorsión, tortura o amenazas, y sin importar el medio o el modo, a realizar u omitir un acto o negocio relacionado con la apertura de cuentas con ocasión de la presente campaña.
- Presentar documentación adulterada o falsificada para realizar apertura de cuentas en el BANCO para acceder a participar en la presente campaña.
- Acceder a la presente campaña a través de operaciones que provengan de lavado de activos y financiamiento de delitos.

El BANCO suspenderá en forma inmediata la presente campaña promocional, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de detectarse defraudaciones o cualquier acto que perjudique al BANCO y/o a sus clientes.



En confianza.

Sin perjuicio de todo lo antes indicado, en caso de conocer o detectar cualquier hecho o circunstancia de incumplimiento o inobservancia relacionado a estos particulares, el BANCO se reserva el derecho de iniciar las acciones correspondientes.

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN

La sola participación en esta promoción implica reconocimiento expreso, y por tanto aceptación y ratificación de todas las condiciones establecidos en este instrumento por el BANCO.

CANALES DE ATENCIÓN

En caso de inquietudes sobre la presente campaña puede ingresar a www.pichincha.com